

**Asamblea General**

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 30ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 24 de octubre de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Haniff (Malasia)**Sumario**

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/66/87)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/66/156, A/66/161, A/66/203, A/66/204, A/66/216, A/66/225, A/66/253, A/66/254, A/66/262, A/66/264, A/66/265, A/66/268-272, A/66/274, A/66/283-285, A/66/289, A/66/290, A/66/293, A/66/310, A/66/314, A/66/325, A/66/330, A/66/342 y Add.1, y A/66/372)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/66/267, A/66/322, A/66/343, A/66/358, A/66/361, A/66/365, A/66/374 y A/66/518)

1. **La Sra. Albuquerque** (Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento), presentando su informe a la Asamblea General (A/66/255), dice que en la actualidad 2.600 millones de personas no tienen acceso a sistemas de saneamiento mejorados y casi 1.000 millones carecen de acceso a fuentes mejoradas de agua potable. El mundo está en vías de alcanzar la primera meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad, para 2015, la proporción de la población sin acceso sostenible a agua potable, pero no la segunda, relativa al acceso a servicios básicos de saneamiento. No obstante, incluso lograr la meta relativa al agua potable implicaría que en torno a 700 millones de personas no tendrían acceso a fuentes mejoradas.

2. Es más, los indicadores empleados para evaluar los Objetivos de Desarrollo del Milenio no reflejan adecuadamente la situación real y un estudio reciente realizado en cinco países observó que el 57% del agua extraída de pozos protegidos y el 11% del agua de grifo no cumple las normas de calidad microbiológica. Los indicadores actuales no reflejan adecuadamente si el agua es accesible y asequible, ni si se eliminan adecuadamente los desechos humanos. Todavía queda mucho por hacer para asegurar que el agua potable y el saneamiento están disponibles y son accesibles, seguros y asequibles de manera universal, sin discriminación.

3. Algunos de los considerables desafíos para la realización de los derechos al agua potable y al

saneamiento se han analizado en sus informes anuales anteriores; por tanto, en este informe la oradora decidió dedicarse especialmente a la cuestión de la disponibilidad de recursos financieros, ya que costará dinero garantizar el acceso universal al agua y el saneamiento y muchos interesados culpan a la falta de recursos del fracaso en la realización de esos derechos humanos. El informe trata tres cuestiones principales: si hay recursos suficientes para la realización de los derechos de acceso al agua y al saneamiento, si esos recursos se utilizan de manera eficiente y si se conoce su monto real.

4. Un estudio de la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estimó que constaría más de 16.000 millones de dólares anuales alcanzar el acceso universal al agua y el saneamiento para 2015. Sin embargo, ese monto es inferior al gasto militar mundial durante ocho días y también es menor que la cantidad que los países ricos gastan en agua mineral en un año. Aunque muchos Estados Miembros han de hacer frente a recursos limitados, especialmente en vista de la crisis económica en curso, el marco de derechos humanos les exige que actúen con rapidez para la realización de los derechos al agua y el saneamiento, haciendo uso del máximo nivel de recursos disponibles. Por tanto, los Estados han de movilizar recursos de distintas fuentes de financiación, a saber, contribuciones de hogares y usuarios, impuestos locales o nacionales, fondos públicos y ayuda internacional.

5. Los gravámenes que han de pagar los usuarios deben ser asequibles, en especial para los que viven en la pobreza, y con una posible red de seguridad para quienes no pueden efectuar ese pago o solo pueden pagar un gravamen mínimo. La inversión en agua y saneamiento es lógica desde una perspectiva económica y tiene efectos importantes para la realización de otros derechos humanos, obteniendo en especial resultados como la mejora de la salud, la reducción de la mortalidad infantil, el aumento de la productividad de los adultos y la asistencia de los niños a la escuela, efectos positivos para los derechos de la mujer y reducción de la degradación ambiental. Cada dólar invertido en agua y saneamiento obtiene un rendimiento promedio de ocho dólares en ahorro de costos y mejora de productividad. Facilitar agua y saneamiento a las personas les aporta dignidad, lo que tiene un efecto considerable en pro de su bienestar.

6. Aunque se necesitan más recursos para la realización de esos derechos, se podrá lograr más si se da un mejor destino a los recursos existentes. El informe destaca tres consideraciones básicas para la asignación de recursos, a saber, destinarlos a quienes aún no tienen acceso a agua o saneamiento, eliminar las disparidades en el acceso y contribuir a la sostenibilidad a largo plazo optimizando los recursos y aportando la infraestructura física y normativa necesaria.

7. Existen seis ámbitos en los cuales se puede y se debe orientar mejor la financiación. En primer lugar, los Estados Miembros deben adoptar políticas y programas que den prioridad a las comunidades más vulnerables y marginadas, y los donantes de ayuda internacional deben velar por que los programas de agua y saneamiento que financien beneficien a los más desfavorecidos. En segundo lugar, la inversión en tecnologías de bajo costo y gran eficiencia podrá reducir enormemente el monto de la financiación necesaria y mejorar el servicio para todos. En tercer lugar, los gobiernos deben invertir en la gestión y el mantenimiento de las instalaciones de agua y saneamiento, lo que ofrece mucha más eficacia respecto al costo que su rehabilitación o la construcción de otras nuevas.

8. En cuarto lugar, se han de facilitar más recursos para crear capacidad institucional y humana en el plano local, ya que las autoridades locales tienen cada vez más responsabilidades relativas a la prestación de servicios de agua y saneamiento, con arreglo a las normativas nacionales. En quinto lugar, se debe establecer un marco legislativo y normativo claro, con metas específicas. El marco debe detallar y armonizar las responsabilidades de los distintos interesados; establecer normas mínimas de calidad, posibilidad de acceso y asequibilidad; y mejorar la responsabilidad mediante la vigilancia y la creación de incentivos para el cumplimiento. Por último, los Estados Miembros tienen la obligación de educar a los ciudadanos acerca de la utilización higiénica de los servicios de agua y saneamiento e informar de sus derechos. Esto puede incrementar la demanda de esos servicios y lograr que se utilicen mejor y de manera más sostenible, lo que a su vez alentaría a los gobiernos a incrementar los esfuerzos por lograr el éxito.

9. A fin de asegurar la financiación más adecuada y el mejor destino de los recursos, los Estados Miembros han de hacer un seguimiento preciso de su

disponibilidad y utilización. Sin embargo, hay varios obstáculos para ello, entre los que destacan la fragmentación institucional, la falta de transparencia y la falta de mecanismos para la supervisión de las contribuciones individuales. Los gobiernos deben coordinar la labor de los distintos interesados en todos los niveles y adoptar políticas generales para los sectores del agua y el saneamiento a fin de evitar el derroche debido a la duplicación de servicios y los costos innecesarios. El problema de la transparencia está vinculado a la ausencia de presupuestos nacionales detallados.

10. Iniciativas concretas sobre el agua y el saneamiento están adoptando importantes medidas para mejorar la fiscalización de la financiación y garantizar un mejor acceso a la información para personas e instituciones. Por último, el establecimiento de mecanismos para el seguimiento de las contribuciones de personas y hogares permitiría comprender la asistencia que requieren sectores específicos de la población a fin de garantizar que tengan acceso al agua y el saneamiento. La Asamblea General reconoció explícitamente el derecho al agua y el saneamiento en 2010. Lograr que ese derecho se haga realidad, en especial para esos miles de millones de personas que no tienen todavía acceso al agua potable y el saneamiento, exige destinar un nivel de recursos considerablemente mayor a alcanzar los mejores resultados posibles.

11. **La Sra. Robles** (España) dice que en septiembre de 2011 el Consejo de Derechos Humanos aprobó por consenso la resolución 18/1 sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, patrocinada por numerosos Estados Miembros, especialmente de África. Sin embargo, pese a que esos derechos han quedado reconocidos y se ha establecido el marco jurídico correspondiente, es necesario asegurar su respeto y realización. La oradora pregunta en qué medida podría ayudar la ejecución de planes de acción nacionales o locales, con una perspectiva de derechos humanos, a mejorar la utilización de los fondos en el sector del agua y el saneamiento y si cabe incrementar las actividades para aumentar la importancia de los derechos humanos en la agenda para el desarrollo, en especial a partir de 2015.

12. **La Sra. Espósito Guevara** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el principal desafío consiste en la realización plena del derecho al agua potable y el saneamiento y que el mayor obstáculo para ello es la

falta de recursos financieros disponibles. La financiación para realizar ese derecho deberá proceder principalmente del sector público, no del privado. Los modelos de financiación que den prioridad a los beneficios por encima del bienestar general no son compatibles con el derecho al agua, al tratarse de una necesidad humana básica para la vida y que no debe servir para extraer beneficios. Una sexta parte de la población mundial vive en la pobreza extrema y, simplemente, no tiene los recursos necesarios para pagar por el derecho al agua. Por tanto, la oradora pregunta qué se entiende por posibilidad de acceso. Aunque se necesita mayor transparencia, no solo por parte de los Estados, sino también por las empresas privadas de servicios públicos, es incompatible con el derecho al agua la existencia de marcos jurídicos que protejan a empresas privadas de la fiscalización pública de sus finanzas.

13. **El Sr. Zaru** (Observador de la Unión Europea) dice que el acceso al agua potable y el saneamiento es esencial para permitir que las personas vivan con salud y dignidad. Todos los países son responsables de garantizar que cada persona disfrute plenamente de los derechos humanos y tenga acceso en condiciones de igualdad a la atención sanitaria, la educación, el agua potable, el saneamiento y otros servicios básicos. Pide más detalles sobre las iniciativas sobre el agua y el saneamiento, las del Centro Internacional de Agua Potable y Saneamiento y la Evaluación anual mundial sobre saneamiento y agua potable de ONU Agua, así como ejemplos de mejores prácticas al respecto. También pregunta sobre los desafíos específicos a los que se enfrentan las mujeres en relación con el acceso al agua y el saneamiento y si en informes futuros se prestará especial atención a aspectos relativos al género y a la no discriminación.

14. **El Sr. Hauri** (Suiza) dice que considerar el saneamiento una prioridad es, sobre todo, cuestión de voluntad política de los gobiernos. Pregunta el motivo de que no se haya mencionado la importante y oportuna iniciativa “Saneamiento y Agua para Todos” en las conclusiones y recomendaciones del informe. El saneamiento también es una cuestión que atañe al sector privado, pero el informe no hace referencia a ese sector. Bajo la supervisión de las autoridades públicas, el sector privado puede y debe contribuir a la realización del derecho al agua y el saneamiento.

15. **El Sr. Schroeer** (Alemania) dice que, en 2011, la falta de acceso a agua potable y de inodoros higiénicos

mató a más niños que la malaria, el sarampión y el VIH/SIDA juntos. Invertir en agua potable y saneamiento para todos es una obligación para los Estados con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos. Su país considera crucial colaborar en iniciativas conjuntas interregionales en pro de la plena realización de ese derecho y, por consiguiente, ha puesto en marcha, junto con España, un grupo interregional con sede en Ginebra destinado a promover la realización del derecho humano al agua potable y el saneamiento. Pregunta qué pueden hacer los Estados para llegar hasta las personas más necesitadas y velar por la ejecución eficaz de la normativa.

16. **El Sr. Komar** (Indonesia) dice que su país continúa respetando el derecho al agua y el saneamiento con varios planes y programas nacionales y locales. La proporción de hogares con acceso a agua potable y saneamiento en Indonesia ha aumentado en el último decenio. Uno de los mejores métodos para respetar ese derecho es aumentar la participación de las comunidades mediante la educación sobre el acceso y la utilización higiénica del agua, la protección de las fuentes de agua y la reducción de las pérdidas por uso inadecuado. Se ha de fomentar la vida sana e higiénica mediante actividades de promoción y creación de capacidad.

17. Indonesia ha aplicado modelos de aprendizaje sobre el uso eficaz y la conservación de los recursos hídricos y ha incluido las ciencias del medio ambiente en todos los niveles de la enseñanza. Su Gobierno también ha puesto en marcha programas sobre el suministro de agua potable y actividades de saneamiento basadas en las comunidades, entre las que se incluyen el suministro a comunidades rurales pobres de agua potable y de instalaciones básicas de saneamiento. El orador pregunta cómo se pueden vincular los recursos adecuados para respetar el derecho al agua y el saneamiento con las adaptaciones al cambio climático.

18. **La Sra. Nama** (Camerún) dice que su Gobierno es consciente de que el acceso al agua es fundamental para las poblaciones urbanas y rurales. Como resultado de esas inquietudes, ha aceptado la petición de la Relatora Especial de visitar el Camerún y espera que la visita tenga lugar en 2012.

19. **El Sr. Yahiaoui** (Argelia) dice que la cuestión del agua y el saneamiento cobra especial importancia en su

país y en el continente africano en general. Su Gobierno está convencido de la importante función que ejercen los relatores especiales, por lo que ha enviado una invitación a varios titulares de mandatos especiales, incluida la Sra. Albuquerque. La visita de la Relatora Especial le permitirá comprobar en persona los esfuerzos de su Gobierno para realizar el derecho al agua, aunque la falta de lluvias no ha ayudado. El ambicioso proyecto de trasvase de agua en el sur del país desde Ain Salah hasta Tamanrasset, que no está plenamente operativo, es un ejemplo de las grandes inversiones al respecto. Las mujeres y los niños son los más afectados por la falta de agua, especialmente en zonas rurales. Además de garantizar la financiación suficiente, las políticas nacionales en materia de agua deben ofrecer protección a las mujeres y los niños.

20. **La Sra. Albuquerque** (Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento) dice que una perspectiva de derechos humanos en los planes de acción nacionales puede ser de ayuda para mejorar el acceso al agua y el saneamiento, ya que permite adaptar mejor los planes a la situación nacional particular y orientar las inversiones a zonas rurales, zonas urbanas pobres, asentamientos ilegales y zonas sin acceso. La inversión en zonas que no tienen acceso a agua es una utilización mucho más inteligente de los recursos y con mejores resultados que otras intervenciones.

21. En lo relativo a las discrepancias entre la perspectiva de los derechos humanos y la perspectiva del desarrollo, los derechos humanos son más exigentes y cercanos a las necesidades de las personas. Las estadísticas muestran que muchos países han logrado enormes progresos en el acceso al agua y el saneamiento pero, en un examen más detallado, está claro que los más beneficiados son los miembros más ricos de la sociedad. Una perspectiva de los derechos humanos velará por que las iniciativas otorguen mayor importancia a los miembros de la población más necesitados, que se quedan atrás en las políticas centradas en metas de desarrollo. Esto sucede tanto en países en desarrollo como desarrollados, puesto que la discriminación contra determinados sectores de la sociedad implica que carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento. Además, con arreglo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, no importa si el suministro de agua es sostenible, pero desde una perspectiva de los derechos humanos, esa es una consideración fundamental, dado que la interrupción

del suministro podrá considerarse un retroceso en el cumplimiento de ese derecho humano, o incluso como una violación.

22. La falta de recursos financieros no es el mayor obstáculo para la realización del derecho al agua y en saneamiento. El principal obstáculo es la falta de voluntad política. Incluso con los fondos insuficientes disponibles en este momento se podría lograr mucho más en pro de ese derecho. Según la experiencia de la Relatora Especial, los Estados no otorgan prioridad a los miembros de la sociedad más necesitados. La asequibilidad es un problema y debería tenerse en cuenta en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en el marco de desarrollo posterior a 2015. Es importante encontrar la forma de medir la discriminación en el acceso al agua y el saneamiento, así como la asequibilidad y la calidad de la prestación de esos servicios.

23. La oradora dirige un grupo de trabajo sobre no discriminación que aspira a localizar nuevos indicadores y ha encargado la realización de un informe para seleccionar indicadores que permitan medir la asequibilidad. Recuerda que ha presentado recientemente un compendio de buenas prácticas. Puesto que ha recibido tantas contribuciones de los Estados, ha decidido publicar un libro, que será más detallado y amplio que su informe inicial. Durante las visitas a los países intentó examinar las cuestiones de género e integrar las inquietudes al respecto en los informes. En su próximo informe al Consejo de Derechos Humanos tiene la intención de examinar el problema de la estigmatización de grupos específicos.

24. Las conclusiones y recomendaciones de su informe están dirigidas a los Estados, pero eso no significa que la oradora no crea que el sector privado tiene una función que cumplir. De hecho, su informe de 2010 al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/15/31) trata precisamente la prestación de servicios no estatales. Es más, algunas de las recomendaciones del informe presentado hoy podrían aplicarse al sector privado. La oradora considera que sus diversos informes se han de leer en conjunto, y no de manera aislada.

25. Para que los Estados garanticen que los más necesitados reciben acceso al agua y el saneamiento, los Gobiernos han de conocer la situación real sobre el terreno. Con frecuencia sucede que las estadísticas oficiales no reflejan la realidad. Por supuesto, también

es importante reconocer el derecho al agua y el saneamiento en la legislación, elaborar un plan nacional de acción para realizar ese derecho, establecer mecanismos para investigar presuntas violaciones de ese derecho e integrar las perspectivas de los derechos humanos en el presupuesto nacional. Pero sin una imagen real del acceso al agua y el saneamiento, es imposible diseñar un plan de acción específico y efectivo para ayudar a quienes más lo necesitan.

26. **El Sr. de Schutter** (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación), presentando su informe provisional a la Asamblea General (A/66/262), dice que la crisis de los precios de los alimentos de 2007-2008 ha llevado a dar prioridad a la agricultura en la agenda política, a promesas financieras y a la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Además, aumenta el reconocimiento del derecho a la alimentación adecuada como elemento fundamental de soluciones sostenibles para superar el hambre en el mundo. No obstante, si bien los precios de los productos alimentarios básicos son estables, todavía son elevados en comparación con el decenio pasado. No se alienta a los agricultores a que inviertan en la producción y los sistemas de protección social de muchos países están siendo sometidos a pruebas rigurosas.

27. Como resultado de la marginación política y la falta de poder de negociación, la mayoría de los pequeños agricultores y sus trabajadores no se benefician del actual repunte de los precios. Se prevé que, en el futuro, los precios de los alimentos sean cada vez más volátiles y vayan en aumento, especialmente como resultado del cambio climático, la mayor competencia por la tierra y el agua, y la especulación en los mercados físicos y financieros. Pero los gobiernos, en particular los de países en desarrollo, pueden prevenir esas alteraciones que agravan el hambre y la malnutrición optando por reforzar el sector agrícola nacional para reducir la dependencia de alimentos importados.

28. Las facturas en concepto de alimentos importados de muchos países pobres se han multiplicado por cinco o por seis, no solamente como resultado del crecimiento de la población, sino también de la falta de inversión en la producción agrícola interna. Esos países son vulnerables a las alteraciones súbitas de los precios en los mercados internacionales y a la volatilidad cambiaria. En el pasado, con demasiada frecuencia los gobiernos se han preocupado de aportar alimentos

asequibles a los consumidores urbanos, decisión comprensible y legítima, pero la importación de alimentos baratos subvencionados elimina del mercado a los productores locales, aumentando así la pobreza rural al tiempo que solamente pone un parche al problema del hambre crónica.

29. A fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo para alimentarse, se debe apoyar el enorme potencial casi sin explotar que representan los pequeños agricultores. El desafío fundamental es cómo cambiar un sistema que arruina a los agricultores de pequeña escala para alimentar a las ciudades por un sistema que ofrezca mejores ingresos a los hogares rurales, lo que reducirá la migración desde esas zonas, aumentará el poder de negociación de los trabajadores urbanos y creará efectos multiplicadores para la economía local en otros sectores. Esa cuestión llevó al Relator Especial a analizar en su informe provisional la manera de transformar la cadena alimentaria para hacerla más incluyente y equitativa. Su conclusión fue que las autoridades deben facilitar el acceso de los pequeños propietarios a los mercados en pie de igualdad si desean aumentar la productividad agrícola y permitir a los agricultores alcanzar un nivel de vida adecuado como producto de su trabajo.

30. La agricultura por contrato se considera con frecuencia una forma de mejorar el acceso de los pequeños productores a los mercados y al crédito, y de ofrecerles ingresos relativamente estables. No obstante, ¿qué opciones tienen realmente los agricultores si solamente pueden acceder a los mercados a través de un único comprador dominante? Los contratos justos deben incluir la garantía de un precio mínimo, una demostración visual de las normas de calidad, insumos a tarifas iguales o menores que las de mercado, mecanismos adecuados de solución de controversias y la posibilidad de que los agricultores se reserven una parte del terreno para cosechas de alimentos destinados a solventar las necesidades de sus familias y comunidades.

31. Sin esas medidas protectoras, el comprador podría rechazar sumariamente los productos con varios pretextos; la deuda agrícola podría ir en aumento; el trabajo podría subcontratarse sin vigilancia normativa; y la seguridad alimentaria de una región podría verse socavada por la producción de cultivos comerciales orientados a la exportación. Los estudios muestran que los contratos suelen ser firmados por hombres, incluso cuando la mayoría de las labores las realizan mujeres,

y que suelen ser hombres quienes deciden a favor de cultivos comerciales, en lugar de alimentarios. Dado que los gobiernos tienen la obligación de respetar, proteger y hacer cumplir el derecho a la alimentación y al nivel de vida adecuado, deben respaldar la capacidad de los agricultores de negociar acuerdos justos y velar por que no sean manipulados, en especial ofreciéndoles acceso directo a conocimientos técnicos, insumos, circuitos de distribución y mercados.

32. El Relator Especial también ha examinado otros modelos de desarrollo y ha llegado a la conclusión de que se debe alentar a los agricultores a establecer cooperativas y empresas mixtas para acceder a los mercados sin perder poder sobre sus tierras y modos de vida. La propiedad colectiva no es inmune a los riesgos de inversores manipuladores o liderazgo inadecuado, pero se ha de empoderar a los agricultores para que examinen otros modelos empresariales. Es más, los mercados locales de alimentos deben reforzarse y se ha de mejorar la relación entre los productores locales y los consumidores urbanos mediante la comercialización directa al consumidor. Este enfoque, aunque aún relativamente marginal, ha permitido últimamente avances espectaculares en países en desarrollo, donde con frecuencia está vinculado al aumento de la demanda entre los consumidores de productos ecológicos locales. Aporta a los agricultores una salida garantizada para sus productos e ingresos estables.

33. Por último, es esencial mejorar el acceso de los pequeños agricultores a los mercados y su poder de negociación en las cadenas alimentarias a fin de progresar en la realización del derecho a la alimentación. Ese derecho no es simplemente cuestión de incrementar la oferta para responder al aumento de las necesidades. También responde a las cuestiones de quién produce los alimentos, para quién y en qué condiciones, a fin de permitir que el vasto número de pequeños agricultores de países en desarrollo alcancen su pleno potencial.

34. **El Sr. Zaru** (Observador de la Unión Europea) pide más detalles sobre la importancia de la agricultura por contrato y otros modelos empresariales, y sobre la necesidad de un enfoque de derechos humanos, especialmente en relación con la mujer, en esos modelos a fin de realizar el derecho a la alimentación. También pide ejemplos de la función que deben ejercer las empresas privadas en la realización del derecho a la alimentación, en particular en lo relativo a introducir

buenas prácticas en el trato con pequeños agricultores. Pregunta si los sistemas de comercio justo, centrados en el precio, pueden ayudar a alcanzar el derecho a la alimentación tanto para los productores como para sus comunidades, y qué medidas, ajustadas a las recomendaciones del informe, pueden asegurar que la diferencia entre el precio en la granja y el precio de venta al público no supere un margen razonable.

35. **La Sra. Ratsifandrihamanana** (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO) dice que la cuestión del elevado precio de los productos alimentarios básicos se ha tratado detalladamente en la reciente publicación de la FAO *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2011*. En octubre se conmemorará el Día Mundial de la Alimentación con el lema “Precios de los alimentos: de la crisis a la estabilidad”, elegido para resaltar una tendencia que está perjudicando a los consumidores, los pequeños productores y los agricultores en general. También destaca las Directrices sobre el derecho a la alimentación, que se han adoptado para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Las Directrices han ejercido una función crucial en la agilización del cambio en la labor relativa a la seguridad alimentaria desde un compromiso político hasta un enfoque basado en los derechos humanos. Ya se han tomado medidas en América Latina, África y Asia, especialmente en los ámbitos de la promoción, la formulación de políticas, la legislación, el control, la evaluación y el refuerzo de las instituciones.

36. Para continuar la consolidación y la incorporación satisfactoria de esas iniciativas en las actividades, es necesario tomar medidas bien informadas y justificadas de conformidad con las Directrices sobre el derecho a la alimentación. La FAO ha publicado recientemente un libro sobre la experiencia adquirida al respecto, titulado *Derecho a la Alimentación – Hacerlo realidad: Progresos y lecciones aprendidas a través de la implementación*, que ofrece datos valiosos y orientación práctica sobre la manera de realizar el derecho humano a la alimentación mediante actividades de desarrollo basadas en los derechos humanos. También facilita el intercambio de conocimientos, experiencia adquirida y mejores prácticas sobre la base de cinco estudios monográficos nacionales.

37. El enfoque del derecho a la alimentación en relación con la seguridad alimentaria podría suponer un

apoyo importante a las actividades orientadas a la consecución del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza extrema y el hambre. Los problemas de gobernanza, como el derecho a la alimentación y los principios generales de derechos humanos, se han de tener en cuenta al intervenir ante la crisis alimentaria mundial, lo que también implica tener presentes los derechos de los agricultores que son pequeños propietarios y de otras personas pobres de zonas rurales. La gran importancia que prestan determinados programas de ayuda a la mayor producción de alimentos es necesaria, pero no basta. Se ha de prestar más atención al derecho a la alimentación en situaciones de emergencia y a los nuevos problemas emergentes, como el enorme aumento de los precios de los alimentos, los alimentos ecológicos, los organismos genéticamente modificados, actividades especulativas y el cambio climático, ya que afectarán a los esfuerzos por realizar el derecho a la alimentación.

38. **El Sr. González** (México) dice que desea agradecer al Relator Especial su visita a México y el diálogo constructivo que mantuvo con las instituciones nacionales competentes. México otorga gran importancia al derecho a la alimentación y ha realizado esfuerzos considerables al respecto, que permitieron mejorar los indicadores clave en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente los relacionados con la reducción del número de niños menores de 5 años de edad con un peso inferior al debido. Con ese fin, su Gobierno ha ejecutado programas sociales que velan por una dieta equilibrada que sea asequible y esté disponible.

39. En octubre de 2011 se promulgó una enmienda constitucional que garantiza que todos tienen el derecho a alimentos nutritivos, suficientes y de calidad. Además, en virtud del artículo 27 de la Constitución, el Estado garantiza el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca. Por último, acoge con satisfacción la oferta del Relator Especial de prestar asistencia técnica para la aplicación de las reformas constitucionales en lo relativo al derecho a la alimentación.

40. **La Sra. Mc Breen** (Irlanda) observa que el modelo empresarial de la agricultura por contrato ha crecido en importancia en los últimos años, tanto en países desarrollados como en desarrollo, y que un número considerable de pequeños agricultores propietarios se han unido a esos mecanismos para acceder a los mercados y aumentar sus ingresos.

Aunque pueden beneficiar a algunos, en particular agricultores de media y gran escala, su Gobierno está preocupado porque los pequeños agricultores pobres y los pequeños propietarios más marginados de los países en desarrollo, que pueden ser analfabetos o tener pocas posibilidades de negociación, carecen de las habilidades imprescindibles para defender sus derechos y no se benefician de tales contratos en su forma actual, ya que están muy sesgados en favor del comprador.

41. Además, la agricultura por contrato con frecuencia lleva a la especialización en cultivos comerciales, lo que provoca el desplazamiento hacia el cultivo único y métodos de producción muy dependientes de fertilizantes y plaguicidas químicos. Esto puede ocasionar la pérdida de diversidad biológica, desalentar la diversificación de cultivos y aumentar la erosión del suelo, todos ellos desafíos muy importantes en el contexto del cambio climático. Por tanto, la oradora pregunta si la inclusión de estrategias y políticas de economía ecológica puede tener alguna influencia en la garantía de justicia climática al respecto. Por último, dado que en muchos casos la agricultura por contrato no tiene en cuenta la perspectiva de género, pregunta cómo ha afectado negativamente al nivel de nutrición de los miembros de los hogares, especialmente los recién nacidos, los niños y las madres. Puesto que el derecho a la alimentación también abarca la nutrición, es importante tenerlo en cuenta.

42. **La Sra. Valle** (Cuba) dice que la crisis alimentaria mundial en curso que ha aumentado los precios ha tenido un efecto negativo para la realización del derecho a la alimentación en los países en desarrollo y ha provocado un incremento de la pobreza. La crisis ha sido provocada por varios factores, pero los más importantes son la desigualdad, la distribución injusta de la riqueza en el mundo y el modelo económico neoliberal insostenible. Es necesario fomentar el comercio y levantar las restricciones que impiden el acceso de productos agrícolas de las naciones del tercer mundo a los mercados de países desarrollados. Los gobiernos deben apoyar la realización del derecho a la alimentación lo mejor que puedan con los recursos de que disponen, como sugiere el informe. La oradora expresa el apoyo de su delegación a la labor del Relator Especial y dice que Cuba presentará el proyecto de resolución sobre el derecho a la alimentación.

43. **El Sr. Meyer** (Noruega) dice que las personas que participan en la agricultura por contrato y otros modelos empresariales con frecuencia corren grandes riesgos personales y financieros, y acoge con satisfacción el hecho de que el informe haya recogido siete aspectos claves en los que se pueden centrar los gobiernos y las empresas para velar por que sus políticas respetan el derecho a la alimentación. Varios de esos mismos principios pueden servir para promover la pesca sostenible y el derecho a la alimentación para los pescadores por contrato. Los mecanismos de establecimiento de precios deben ser claros y transparentes, y asegurar que se garantiza un precio mínimo fijo para los productores basado en la necesidad de cubrir los gastos de producción y ofrecer un salario que permita vivir a todos los trabajadores. El orador pide más detalles sobre la recomendación relativa a la igualdad de género y acoge con agrado la importante contribución del Relator Especial a las negociaciones finales sobre las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, que serán una herramienta útil para la labor de protección y mejora de los derechos de las mujeres a la tenencia de la tierra.

44. En el 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible también se han elaborado textos útiles sobre la mujer y la tenencia de la tierra. El orador pregunta la forma en que la comunidad internacional puede reforzar, además de los derechos oficiales de las mujeres a la tierra, su capacidad decisoria sobre una parcela de terreno. En vista de la importante función que tienen las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de agricultores y las cooperativas de arrendatarios para definir y fomentar el derecho a la alimentación entre los agricultores por contrato, desea saber la mejor manera en que los Estados y las empresas pueden velar por el acceso de esos interesados a la información y la función que pueden ejercer las organizaciones en la preparación y el seguimiento de los contratos.

45. **La Sra. Nama** (Camerún) Dice que su Gobierno ha adoptado varias medidas relativas a la agricultura y los precios de los alimentos. Subraya la función del Ministerio de Investigación Científica e Innovación, responsable de velar por la alimentación adecuada y suficiente de la población del Camerún. El Ministerio lleva a cabo esa labor por mediación del Instituto de Investigación Agrícola para el Desarrollo, que se ocupa de los intereses de los distintos agentes en ese ámbito;

realiza investigaciones sobre producción animal y vegetal, acuicultura, el medio ambiente y los bosques; desarrolla innovaciones en la producción de alimentos y la tecnología de ese sector; y aporta semillas mejoradas, adaptadas a los distintos entornos agrícolas y ecológicos del Camerún. Su país, junto con sus asociados para el desarrollo, ha distribuido semillas y plantas a las asociaciones de agricultores.

46. La política de liberalización económica adoptada por su país en el decenio de 1990 ha tenido efectos desastrosos para la población. En un intento de proteger los derechos de los consumidores y de combatir las prácticas empresariales injustas, su Gobierno ha promulgado en mayo de 2011 una nueva Ley de protección del consumidor, que se aplica a todas las transacciones relativas a la oferta, la distribución, la venta y el intercambio de tecnología, servicios y bienes. El Camerún también ha adoptado medidas para combatir el elevado costo de la vida, con caravanas de venta ambulantes que promueven productos de consumo de masas y tiendas piloto. Por último, la oradora espera que el Relator Especial visite su país y está segura de que el diálogo resultante inspirará a su Gobierno.

47. **El Sr. Hotton** (Argentina) dice que, si bien la agricultura por contrato ofrece a los agricultores determinadas ventajas, como un mercado y unos insumos de producción garantizados, también plantea varios riesgos, entre los que destacan la falta de independencia económica y de negocio, y los contratos abusivos. Con frecuencia, los compradores están en situación ventajosa en esos contratos y emplean la agricultura por contrato como método para reforzar su control de la cadena de abastecimiento. La agricultura por contrato es una herramienta útil y se ha utilizado durante muchos años en la Argentina, especialmente en lo relativo a la realización del derecho a la alimentación, pero no es el modelo idóneo porque puede ser utilizado para encubrir la regulación del mercado por las grandes empresas de la alimentación, lo que provoca situaciones desfavorables y la monopolización de un sector de producción. Además de la regulación estatal para impedir la monopolización, el orador pregunta qué puede hacerse para dar a los agricultores las herramientas y la educación precisas para defender sus derechos.

48. **El Sr. Yang** Chuanhui (China) dice que en la actualidad hay escasez en el suministro mundial de alimentos. La seguridad alimentaria no está en absoluto

garantizada y queda mucho por hacer para proteger y promover el derecho a la alimentación. Las actividades de investigación y de fomento del derecho a la alimentación y el derecho a la supervivencia deben ser impulsadas por las Naciones Unidas y la comunidad internacional. También se debe instar a los países a que presten atención a la producción de alimentos y aumenten su capacidad de producción alimentaria. Se debe animar a los países desarrollados a que ofrezcan a los países en desarrollo asistencia alimentaria para resolver el problema de los alimentos entre las poblaciones vulnerables. La comunidad internacional debe intensificar la asistencia financiera y tecnológica prestada, aumentar la inversión agrícola, mejorar la infraestructura agrícola, aumentar el nivel de tecnología en ese sector y ayudar a los países en desarrollo a resolver los problemas alimentarios en el origen a fin de realizar plenamente el derecho a la alimentación.

49. Su país, que cuenta con el 6% del agua dulce del mundo y con el 9% de la tierra agrícola, ha respondido a las necesidades de alimentación y vestimenta de su población, que supone el 20% de la población mundial, y ya ha alcanzado el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, erradicar la pobreza extrema. Su Gobierno también ha facilitado a países afectados por desastres del Cuerno de África alivio de emergencia en forma de alimentos y 443,2 millones de yuan y está dispuesto a participar en intercambios con la comunidad internacional para realizar el derecho a la alimentación.

50. **La Sra. Malefane** (Sudáfrica) pregunta al Relator Especial cómo pueden contribuir los Estados a la promoción, la protección y la realización práctica del derecho a la alimentación.

51. **El Sr. Komar** (Indonesia) dice que los Gobiernos deben asegurarse de que la agricultura por contrato beneficia a los pequeños agricultores y contribuye a mejorar su bienestar. Indonesia, en calidad de país agrícola, está comprometido con la mejora del bienestar de los agricultores, especialmente los de pequeña escala. Con ese fin, el Ministerio de Agricultura ha adoptado varias medidas encaminadas a mejorar los medios de vida de los agricultores como uno de los objetivos estratégicos de su plan de acción para 2010-2014. Tras tomar nota de las ventajas de la agricultura por contrato, el Ministerio la incorporó entre las herramientas para proporcionar mejores ingresos a los pequeños agricultores.

52. La agricultura por contrato tiene el potencial de aportar más beneficios, para las grandes corporaciones alimentarias como compradoras y para los pequeños agricultores como proveedores. En ese sentido, su Gobierno ha actuado como facilitador, mediador y regulador a fin de mejorar las habilidades técnicas y de gestión de los agricultores, facilitar la aportación de capital circulante para las reuniones de agricultores y empresas, realizar actividades de investigación y desarrollo, y hacer llegar nuevas tecnologías a los agricultores. Por último, el orador pregunta cómo pueden intervenir los gobiernos para promover una mayor participación de las mujeres en la agricultura por contrato.

53. **El Sr. Quintaes** (Brasil) dice que su país coopera en el seno de varios mecanismos para mejorar la seguridad alimentaria mundial. En la iniciativa de la India, el Brasil y Sudáfrica (IBSA), se han emprendido pequeños proyectos en diversos países encaminados a satisfacer las necesidades de comunidades específicas. En el Programa Mundial de Alimentos, el Brasil ha aportado una contribución cuantiosa a los países menos adelantados. El orador expresa el compromiso de su país de prestar asistencia al Relator Especial en su labor y lo invita a visitar el Brasil.

54. **El Sr. Yahiaoui** (Argelia) dice que, como el Camerún, su país ha enviado una invitación al Relator Especial y espera que su visita tenga lugar en un futuro próximo para que pueda ver por sí mismo la medidas adoptadas por el Gobierno de Argelia a fin de otorgar ese derecho humano fundamental a todos los ciudadanos, en particular mediante subvenciones a productos alimentarios básicos, el apoyo a los pequeños agricultores, la concesión de créditos y la entrega de plaguicidas y otros materiales necesarios, así como impulsando la participación de ese sector en las políticas nacionales sobre agricultura. Dado que los precios de los artículos básicos de alimentación son decididos por los mercados de valores internacionales, los pequeños agricultores no ejercen influencia alguna al respecto. Por tanto, el orador pregunta qué se puede hacer para proteger los artículos alimentarios principales, como el arroz, el maíz y el trigo, de las fluctuaciones extremas y los aumentos de los precios.

55. **El Sr. de Schutter** (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación) dice que Cuba iniciará el debate acerca del proyecto de resolución sobre el derecho a la alimentación que deberá aprobar la Asamblea General. Agradecería resoluciones más

centradas en los temas del informe, ya que son más útiles y fomentan la puesta en práctica de recomendaciones concretas incluidas en el informe, lo que permitirá debates más fructíferos e intensificará el apoyo de su labor. Espera que el informe tenga consecuencias muy prácticas para los Estados Miembros.

56. Su informe contiene siete recomendaciones muy concretas que intentan aprovechar las oportunidades creadas por la agricultura por contrato al tiempo que reducen los riesgos para los pequeños agricultores, con frecuencia analfabetos, que se unen a esos planes. Primero, los contratos deben ser lo bastante equitativos para garantizar su viabilidad a largo plazo, teniendo en cuenta las limitaciones para ambas partes. Los Gobiernos pueden actuar a ese respecto ofreciendo asesoramiento a los agricultores, elaborando contratos modelo para ayudarlos a tener una posición negociadora más firme, y analizando los contratos para velar por que no estén sesgados y que traten en condiciones de igualdad los intereses del productor y el comprador.

57. En segundo lugar, los Gobiernos, las ONG y las agencias de cooperación para el desarrollo deben apoyar a los agricultores en las negociaciones para reforzar su capacidad a fin de que estén más organizados y tengan acceso a asesoramiento jurídico. En tercer lugar, las cuestiones de género son una inquietud planteada por muchas delegaciones. Un informe de la FAO publicado en 2010 muestra que la posibilidad de que los niños estén malnutridos se reduce en un 20% cuando es la mujer, y no el hombre, quien decide cómo se gastan los ingresos del hogar. Las mujeres tienden a prestar más atención a las necesidades de salud y educación de los niños y a las necesidades de la familia en materia de nutrición. Por tanto, es importante asegurar que los contratos se hacen a nombre de la mujer y del hombre, y que el dinero abonado por las cosechas se pone en manos de ambos, para que la mujer pueda decidir cómo gastarlo. Se han de superar obstáculos culturales, pero ese tipo de discriminación debe eliminarse.

58. En cuarto lugar, y lo más importante, los mecanismos de fijación de precios deben ser correctos. En muchos contratos, el riesgo es asumido en su totalidad por el productor. Para que la agricultura por contrato funcione bien, debe garantizar precios mínimos a los productores que les permitan tener un nivel de vida decente y sufragar los gastos familiares,

como la atención sanitaria, la educación y la vivienda. Además, cuando los precios de mercado aumenten, los agricultores deben recibir una prima para que también se beneficien de ese aumento. Esos términos y condiciones también deben garantizar la estabilidad de la oferta para los compradores. Por tanto, interesa a ambas partes, compradores y vendedores, que se establezcan precios justos e ingresos garantizados para los agricultores. Muchos compradores están interesados en comprar la lealtad, y la lealtad tiene un precio. La lealtad implica un precio justo indicado según el precio de mercado. No es un sueño utópico; planes similares ya se han aplicado, especialmente en Madagascar.

59. En quinto lugar, los compradores pueden manipular las normas de calidad, lo que pone en desventaja a los productores. Los Gobiernos tienen la responsabilidad de velar por que esos abusos se diriman mediante mecanismos de reclamación y de supervisar esos procesos para garantizar que son justos. En sexto lugar, es cierto que la agricultura por contrato con frecuencia lleva al monocultivo, que no es una buena práctica ecológica porque puede destruir el suelo y desalentar la diversidad agrícola. La agricultura por contrato debe fomentar la diversidad de cultivos y se debe alentar a los agricultores a que dediquen parte de su tierra a producir cultivos de alimentos destinados a su propia seguridad alimentaria. Los compradores deben alentar cada vez más a los productores a que practiquen los métodos de agricultura ecológica, que tienen cada vez más demanda entre los consumidores de países de alto valor. Por último, los gobiernos tienen la responsabilidad de facilitar acceso a recursos de compensación a los agricultores que hayan sufrido engaños mediante esos contratos.

60. El orador acoge con agrado el hecho de que varios de los países que ha visitado recientemente, a saber, Sudáfrica, México, el Brasil y China, se han comprometido de manera constructiva con el mandato. Las misiones en los países son esenciales para su labor, y ha recibido un alto nivel de cooperación en todos esos países, aunque a veces no es fácil escuchar sus evaluaciones porque señalan a la atención de los gobiernos ángulos muertos que quizá prefieran ignorar. Por ejemplo, la misión en México, donde el derecho a la alimentación es un derecho constitucional, resaltó la paradoja de que, si bien hay grandes cantidades de personas muy pobres que están malnutridas, el 70% de la población adulta sufre de sobrepeso u obesidad.

61. Las personas obesas sufren problemas durante un promedio de 18 años debido a su peso. En Sudáfrica, el 56% de las mujeres adultas tienen sobrepeso. Por esos resultados, ha decidido dedicar su próximo informe al Consejo de Derechos Humanos al problema de la obesidad. También tiene la intención de estudiar la cuestión de la pesca, en particular si los recursos pesqueros son gestionados de manera sostenible y si la gobernanza actual de los sistemas pesqueros es adecuada. Ese informe se presentará a la Asamblea General el próximo año, sobre la base de las consultas al respecto que se mantendrán en Nairobi en abril de ese año.

62. El Relator Especial ha escuchado atentamente las observaciones de la FAO relativas a las directrices voluntarias sobre la realización progresiva del derecho a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Recientemente se han recibido informes sobre países como el Brasil, el Perú, Bangladesh, Malawi y Mozambique, donde se han obtenido grandes progresos en la realización del derecho a la alimentación, como resultado de los cuales las tasas de malnutrición infantil se han reducido significativamente durante los últimos cinco años. Esos informes, junto con estudios recientes de distintas agencias, muestran que la voluntad política es el instrumento individual más importante para luchar contra el hambre y la malnutrición.

63. La voluntad política, junto con enfoques intersectoriales para coordinar las acciones de distintos ministerios, la participación y el empoderamiento de organizaciones de la sociedad civil, la rendición de cuentas gubernamental, y la supervisión independiente de los compromisos gubernamentales, han ayudado a reducir el hambre y la malnutrición en esos países. El derecho a la alimentación no es un lujo; es un instrumento esencial de las estrategias nacionales para luchar contra la inseguridad alimentaria. Con la asistencia de los Estados Miembros y la FAO, el orador continuará haciendo hincapié en la importancia de la gobernanza, las instituciones y la rendición de cuentas en la lucha contra el hambre y la malnutrición.

64. **El Sr. Singh** (Relator Especial sobre el derecho a la educación), presentando su informe provisional a la Asamblea General (A/66/269), dice que la falta de inversiones adecuadas es una limitación importante para la realización del derecho a la educación y, como resultado, las perspectivas de consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la

educación primaria universal y la eliminación de la disparidad de género en todos los niveles de la educación no son prometedoras. Los recortes del gasto público resultantes de la crisis financiera mundial pueden afectar aún más al gasto en educación. En ese sentido, destaca que los Estados partes tienen la obligación de garantizar la financiación de la educación en virtud de lo dispuesto en numerosos tratados internacionales de derechos humanos, aunque no establezcan mecanismos de financiación específicos.

65. En virtud del principio de realización progresiva, la inversión en educación debe estar impulsada por la necesidad de garantizar la expansión continuada del sector. Sobre todo, los Estados deben cumplir su obligación fundamental de ofrecer educación primaria universal gratuita, y adoptar y ejecutar una estrategia nacional de educación que incluya la educación secundaria y superior. Existe un marco para la asistencia y la cooperación internacionales encaminado a ayudar a los países menos adelantados a alcanzar las metas en materia de educación.

66. La adopción de instrumentos jurídicos apropiados permite garantizar mejores inversiones en educación. Algunos países han optado por incluir disposiciones en la constitución, con un porcentaje mínimo de los ingresos fiscales, el presupuesto nacional o el PIB dedicado a la educación. Otros han establecido la financiación de la educación como prioridad nacional. Muchos países han modernizado su legislación en el marco del proceso de la Educación para Todos, aportando un marco jurídico para financiarla, especialmente la educación básica. Las mejoras de la inversión en educación son esenciales para impulsar el programa de la Educación para Todos y acelerar los progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La asignación del nivel máximo de recursos a la educación y su utilización equitativa deberían ser elementos básicos para las estrategias de desarrollo de la educación a fin de superar las desigualdades persistentes en educación y mitigar la marginación y la exclusión.

67. El orador pide que se establezca una norma aceptada internacionalmente según la cual haya de asignarse a la educación un mínimo de entre el 4% y el 6% del PNB, o entre el 15% y el 20% del presupuesto nacional, a fin de sentar las bases para el impulso de los marcos nacionales jurídicos y de políticas. Es necesario formular estrategias, como el incremento de

la base impositiva, para aumentar la asignación de recursos. Es necesario que los funcionarios dedicados a la presupuestación nacional estén sensibilizados sobre la importancia de la educación. Se han de compartir las mejores prácticas con otros países y es preciso alentar a las organizaciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a que continúen prestando asistencia técnica al respecto. El próximo informe temático del Relator Especial al Consejo de Derechos Humanos estará dedicado a las normas para la educación de calidad, ya que se necesita un cambio de paradigma a fin de mejorar la inversión en educación de calidad y de responder a imperativos de calidad, lo que todavía es un desafío formidable.

68. Con arreglo a la resolución 64/290 de la Asamblea General, el informe incluye una puesta al día sobre el tema de la educación en situaciones de emergencia, donde se detallan los desafíos que persisten y se formulan recomendaciones sobre la manea de salvaguardar la educación en esas situaciones de emergencia. Se calcula que 28 millones de niños en edad de escolaridad primaria en países afectados por conflictos no asisten actualmente a la escuela. Otros 875 millones de niños en edad escolar viven en zonas de alto riesgo sísmico y cientos de millones hacen frente de ordinario a desastres naturales. Así, es crucial considerar la educación una prioridad para la labor humanitaria y velar por su adecuada financiación. Las situaciones de emergencia no eximen a los Estados de su obligación de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la realización del derecho a la educación de todas las personas que se encuentran en sus territorios, incluidas las que no son nacionales, los refugiados o los desplazados internos.

69. Como ha informado el Secretario General en su último informe anual sobre los niños y los conflictos armados (A/65/820), los ataques contra escuelas son una gran preocupación y una tendencia en aumento. Esos ataques persistirán mientras no se haga rendir cuentas a los culpables y se les impongan sanciones. La aprobación de la resolución 1998 (2011) del Consejo de Seguridad debe aumentar la atención internacional sobre esas situaciones. Es necesario incrementar la capacidad de los mecanismos nacionales e internacionales que vigilan y responden ante

situaciones en las que las partes de conflictos armados toman como objetivo instituciones educativas.

70. Las escuelas deben estar mejor preparadas para desastres naturales, porque pueden tener una función crucial en la respuesta de las comunidades a situaciones de emergencia. Por tanto, se debe prestar atención específica al sector de la educación en la formulación de estrategias para la reducción del riesgo de desastres. La situación de los grupos vulnerables también exige atención especial, porque los obstáculos para la escolarización a los que se enfrentan en períodos de normalidad se ven agravados en situaciones de emergencia. El descuido de los efectos de la discriminación y las desigualdades estructurales en la educación durante situaciones de emergencia puede agravar la marginalización. En este contexto son especialmente pertinentes los esfuerzos por garantizar la paridad de género en la educación.

71. Las limitaciones de los recursos en situaciones de emergencia no justifican el incumplimiento de los requisitos básicos para la educación de calidad, como personal docente cualificado, material educativo adecuado y un entorno adaptado a los niños. Sin embargo, es difícil evaluar plenamente las necesidades educativas, y diseñar y evaluar estrategias de educación en situaciones de emergencia debido a la escasez de datos. Los Estados, las organizaciones internacionales y las ONG deben esforzarse por elaborar un marco común destinado a la evaluación de las necesidades educativas en situaciones de emergencia. Financiar la educación en tiempos de normalidad o durante las emergencias es esencial para promover el desarrollo humano y cumplir las obligaciones fundamentales en materia de derechos humanos, puesto que el disfrute del derecho a la educación es esencial para el ejercicio de todos los demás derechos humanos.

72. **El Sr. Yahiaoui** (Argelia) dice que el número de estudiantes de educación primaria, secundaria y terciaria en su país asciende a 8 millones, por no mencionar los de la educación universitaria y técnica. El derecho a la educación gratuita hasta la edad de 16 años está reconocido en la Constitución de Argelia. Los padres son llevados ante la justicia si no matriculan a sus hijos en la escuela; y el número de niñas matriculadas en la escuela es superior al de los niños en todos los niveles. La educación es el sector prioritario en el presupuesto nacional para 2011, por encima del Ministerio de Defensa y el Ministerio del

Interior. El Estado subvenciona las comidas en las escuelas, el transporte y el alojamiento para los alumnos de zonas rurales. Es más, el Presidente ha anunciado recientemente un aumento del 50% de las becas otorgadas a familias de bajos ingresos. Cabe esperar que el Relator Especial visite Argelia en un futuro próximo en el marco de su mandato, que cuenta con el apoyo de su Gobierno, dado que el derecho a la educación es la mejor forma de promover y proteger los derechos humanos.

73. **La Sra. Maduhu** (República Unidad de Tanzania) dice que su Gobierno considera la educación como un sector muy prioritario para la inversión pública. En lo relativo a la movilización de recursos adicionales para la educación, observa que el informe hace referencia a la Autoridad encargada de la educación de su país, cuya función es colaborar con el Gobierno, el público y otros asociados para solicitar recursos destinados al Fondo para la Educación y facilitar proyectos educativos otorgando préstamos y becas a escuelas y universidades. El Gobierno es el principal contribuyente al Fondo y aporta cantidades que no superan el 2% de su presupuesto anual recurrente. Como resultado, la tasa de matrícula en la enseñanza primaria es ahora de casi el 100%.

74. La matrícula en la escuela secundaria ha aumentado, pero todavía han de superarse muchos desafíos en ese ámbito. Continúan las carencias de instalaciones y materiales adecuados para la enseñanza y el aprendizaje, como laboratorios y libros de texto, debido a fondos inadecuados que dificultan la ejecución de programas. Se han construido nuevas escuelas, pero el problema principal es la enorme escasez de personal docente. Teniendo presente la crisis económica mundial en curso, los países menos adelantados se enfrentan a limitaciones financieras y técnicas importantes y no podrán alcanzar las metas de la Educación para Todos sin la asistencia de la comunidad internacional. Por tanto, pide más detalles sobre el marco para la asistencia y la cooperación internacionales a fin de aliviar esas limitaciones del sector de la educación.

75. **El Sr. Romar** (Indonesia) dice que el derecho a la educación en su país ha sido impulsado nuevamente por la Ley núm. 20 de 2003 sobre la Educación nacional, que obliga a su Gobierno a dar prioridad al presupuesto asignado para la educación hasta un mínimo del 20% del presupuesto estatal y regional a fin de responder a las necesidades nacionales en

materia de educación. En ese sentido, su Gobierno ha aumentado significativamente el presupuesto de educación: desde 3.400 millones de dólares en 2005 hasta 11.300 millones en 2011. Ha adoptado numerosas iniciativas en virtud de la política de desarrollo de la educación desde 2007, en particular el programa de educación obligatoria, que ha permitido el aumento de la tasa de matrícula en la enseñanza secundaria, tanto para la educación oficial como la no oficial.

76. Su país también estableció el plan de asistencia operativa escolar en 2005 para apoyar la ejecución del programa de educación obligatoria, que es un ejemplo de la aplicación práctica de la política de reforma de la financiación de la educación para reducir la carga de los costos de educación que soportan las comunidades. Los fondos se canalizan directamente a las escuelas, cuyos directores deciden la mejor manera de asignarlos. El plan abarcó 34,5 millones de alumnos en 2005 y 41,9 millones en 2008. Desde 2006, los fondos asignados han aumentado en cifras nominales, permaneciendo relativamente constantes como porcentaje del gasto en educación hasta 2009, lo que demuestra que el programa es sostenible. Por último, el orador pregunta qué puede hacerse para acelerar la mejora de la calidad de la educación, teniendo en cuenta los recursos financieros disponibles.

77. **La Sra. Reckinger** (Observadora de la Unión Europea) pide más detalles sobre la posibilidad de asegurar financiación para el adelanto del derecho a la educación para las niñas, las mujeres y los niños con discapacidad. Agradecería más información sobre la sugerencia de establecer una norma aceptada internacionalmente por la cual se asignara a la educación un porcentaje mínimo del PNB o del presupuesto nacional, y sobre los métodos innovadores de financiación y las alianzas con el sector privado. Pide información adicional sobre la situación del derecho a la educación de los grupos vulnerables, como las niñas, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, especialmente en situaciones de emergencia, y pregunta qué otras cosas pueden hacerse para velar por la seguridad de las niñas en la escuela durante períodos de normalidad.

78. Es comprensible que la financiación de la educación sea insuficiente durante crisis humanitarias en situaciones que obligan a optar entre la necesidad desesperada de alimentos y la educación. La solución para ese problema reside en aumentar la financiación, por lo que puede ser inalcanzable. Muchas situaciones

de emergencia humanitaria se arrastran durante años, e incluso décadas, y las instalaciones de educación tienen carencias incluso en campamentos de refugiados bien establecidos. Esos niños caen en un vacío entre la ayuda humanitaria y la de desarrollo. La oradora pregunta lo que puede hacerse para velar por la realización del derecho a la educación de los niños que viven crisis humanitarias prolongadas.

79. **La Sra. Hubert** (Noruega) dice que las tasas escolares consumen casi una cuarta parte de los ingresos de las familias en el África subsahariana e impiden que niños en edad escolar acudan a clase. Pregunta si el Relator Especial ha examinado alguna manera de avanzar rápidamente hacia la plena realización del derecho a la educación cuando los presupuestos públicos son limitados y hay grandes expectativas, y qué consejo puede dar a los donantes internacionales.

80. **El Sr. Sharif** (Malasia) dice que la educación y la capacitación han recibido siempre la asignación más cuantiosa del presupuesto nacional desde la independencia de su país en 1957, con un promedio de entre una quinta parte y una cuarta parte de dicho presupuesto. Se ha hecho más énfasis en la educación y la capacitación porque se reconoce que la educación es un instrumento eficaz para permitir a los ciudadanos del país y otras personas obtener beneficios equitativos del desarrollo y garantizar que los niños tienen las herramientas necesarias para progresar.

81. Su Gobierno considera que el conocimiento es el pilar de la civilización y la base para la excelencia, por lo que asignará al sector de la educación 6.000 millones de dólares en el presupuesto nacional correspondiente a 2012. Con objeto de ofrecer un futuro mejor para los niños de Malasia, independientemente de su procedencia socio-económica, el Gobierno garantizará el acceso asequible a una educación de calidad. Para ello, su país, por primera vez en la historia, ofrecerá la educación primaria y secundaria gratuita a todos sus ciudadanos.

82. Malasia ha alcanzado el Objetivo de Desarrollo del Milenio de lograr la educación primaria universal no solamente en cuanto a la tasa de matrícula, sino también en cuanto al número de niños en edad escolar que terminan la enseñanza primaria. En 2009, más del 99% de los niños en edad escolar terminaron la enseñanza primaria. La tasa de alfabetización también ha mejorado significativamente, desde el 75% en 1970

hasta el 97,3% en 2000. Los esfuerzos por desarrollar el capital humano siguen un enfoque de conjunto, haciendo hincapié en el dominio de los conocimientos, el capital intelectual y el desarrollo de capacidades tecnológicas y empresariales en respuesta a los desafíos de la modernización.

83. **La Sra. Murillo Ruín** (Costa Rica) dice que su país ha aplicado su propio modelo de desarrollo que otorga importancia a la necesidad de inversión pública en servicios como la educación y la salud. El artículo 78 de la Constitución establece que la educación general básica y la preescolar son obligatorias y, junto con la educación diversificada en el sector público, son gratuitas y costeadas por la Nación. También establece que el gasto en educación estatal, incluida la educación superior, no puede ser inferior a cierto porcentaje del PNB, que recientemente ha aumentado hasta el 8% anual.

84. En lo relativo a la educación en situaciones de emergencia, la oradora observa que la recomendación realizada en el párrafo 99 del informe hace referencia a la cuestión de la educación de calidad y la necesidad de promover la educación en materia de derechos humanos. Se debe aportar información más detallada al respecto, especialmente en vista del informe anunciado que se presentará al Consejo de Derechos Humanos relativo a las normas para la educación de calidad.

85. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que el Relator Especial sobre el derecho a la educación debe instar a los países desarrollados a intensificar la asistencia que prestan a los países en desarrollo a fin de ayudarlos a alcanzar el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio, y debe promover el beneficio universal de la educación y la igualdad en la educación. Se ha de prestar atención a las regiones pobres y las poblaciones vulnerables, y se debe alentar a los países a que establezcan y perfeccionen sistemas de educación equitativa que beneficien a todos, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada uno. Se ha de hacer un llamamiento para aumentar la calidad de la educación e incrementar los insumos en el sector para alcanzar un nivel de modernización y velar por que las políticas sobre educación cuenten con el apoyo de fondos adecuados y estables.

86. Su Gobierno otorga gran importancia a la educación, al considerarla una prioridad estratégica, y ha aumentado continuamente los recursos al efecto. A finales de 2011, habrá cumplido plenamente los

objetivos de la Educación para Todos. En su calidad de país en desarrollo responsable, China ha contribuido a la cooperación internacional en materia de educación. Entre 2008 y 2013, China habrá ofrecido 10.000 becas a estudiantes de países en desarrollo. Entre tanto, ha impartido capacitación a 1.500 directores de escuelas y profesores de países africanos. Su Gobierno continuará participando en la cooperación internacional en materia de educación y aportará una contribución mayor a la promoción y la protección del derecho a la educación.

87. **El Sr. Quintaes** (Brasil) dice que es necesario adoptar un enfoque sistemático de la educación que abarque todos los aspectos de la política educativa, incluidas la escuela primaria y secundaria, la educación académica y la formación profesional, además de la educación básica y universitaria y la formación continua, sin centrarse exclusivamente en la lucha contra el analfabetismo. Es imprescindible establecer una alianza estrecha con la sociedad civil en todos los niveles, especialmente las organizaciones de padres, y la política nacional de educación cuenta con una agenda de desarrollo social amplia.

88. El programa de estipendios familiares beneficia actualmente a más de 12 millones de familias y garantiza unos ingresos mínimos a familias que cumplen ciertas condiciones, como la asistencia a la escuela, revisiones de salud materna y eliminación del trabajo infantil. El programa nacional recién actualizado para luchar contra la pobreza extrema aspira a ampliar el acceso a los servicios públicos y mejorar su calidad, especialmente entre los sectores de la población que viven en la pobreza extrema, con miras a mejorar el bienestar y los ingresos de todos los brasileños. Su Gobierno ha propuesto al Congreso un nuevo plan nacional de educación para el período 2011-2020, que establecerá 10 directrices principales y asignará el 9,5% del PNB a educación.

89. **El Sr. Fitzgerald** (Australia) dice que su país es un gran defensor de la movilización de recursos adicionales para la educación en todo el mundo. Además de alentar a los gobiernos a que aumenten los fondos para la educación en el plano nacional, Australia insta a los donantes de ayuda a que incrementen el apoyo al sector. Mediante el Programa de Ayuda de Australia, su Gobierno ha aumentado su propio apoyo a la educación para el desarrollo. Aunque se han obtenido resultados impresionantes en la promoción de la asistencia a la escuela, es necesario hacer más para ayudar a los pobres, las niñas, los niños

con discapacidad y otros grupos desfavorecidos. Eso requerirá enfoques más innovadores y costosos, y tiene menor atractivo político potencial. El orador pregunta cómo se puede garantizar la inversión nacional en educación para los más pobres y vulnerables.

90. **El Sr. Rankhumise** (Sudáfrica) pregunta cómo se puede agilizar la financiación de la educación, especialmente en los países en desarrollo, con miras a alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativas a la educación.

91. **El Sr. Singh** (Relator Especial sobre el derecho a la educación) dice que acoge con agrado las observaciones y sugerencias de las delegaciones, en particular de China, que tendrá presentes durante la planificación de sus actividades futuras. En cuanto a las preguntas relativas a la cooperación nacional, trata el tema en la página seis de su informe. De hecho, los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados consideran que la asistencia internacional es una obligación. Las bases de la cooperación internacional se expresan en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda de 2005, en la que se establece que los países asociados se comprometen a intensificar los esfuerzos encaminados a movilizar los recursos nacionales, reforzar la sostenibilidad financiera y crear un entorno propicio para las inversiones públicas y privadas.

92. En la misma línea, el Grupo Directivo sobre Financiación Innovadora para el Desarrollo ha solicitado la elaboración de un mecanismo adicional de financiación internacional para promover el desarrollo mundial. El Equipo de tareas sobre financiación innovadora para la educación está deliberando sobre varias alternativas para financiar la educación. El Programa de Acción, elaborado en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en mayo de 2011, también debería tenerse presente, ya que trata en profundidad la cooperación internacional y la responsabilidad de los países menos adelantados de producir sus propios programas y estrategias de desarrollo de la educación.

93. La cuestión de la calidad en la educación es un tema básico del programa de la Educación para Todos, por lo que los Estados deben examinar las deficiencias y carencias para la consecución de esas metas a fin de detectar qué les impide garantizar la calidad. Lamentablemente, el requisito de la Educación para Todos de que solamente se utilicen maestros

capacitados y cualificados se ha desatendido, con el resultado de que la educación en muchos países menos adelantados se ha visto afectada por huelgas y la capacitación está en manos de profesorado no cualificado. Por tanto, los Estados deben acudir a las normas internacionales, en particular la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo y la UNESCO relativa a la situación de los maestros y otras recomendaciones de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, para velar por que los maestros estén cualificados antes de su despliegue, por la existencia de capacitación práctica en el puesto de trabajo y por el respeto de la profesión docente, ya que en la actualidad no disfruta de la condición social que se merece dadas las expectativas y responsabilidades que implica.

94. En lo relativo a la importancia de la calidad en la educación en situaciones de emergencia, el Relator Especial hace referencia a la página 22 de su informe, en la que se detallan imperativos de calidad como las *Normas mínimas para la educación: preparación, respuesta y recuperación*, de la Red Institucional para la Educación en Situaciones de Emergencia y sus *Notas de orientación sobre enseñanza y aprendizaje*, así como otros materiales diversos que se han elaborado para garantizar la oferta de orientación de calidad y mejorar la calidad en las situaciones de emergencia, porque no se debe desatender la calidad, ni siquiera en esas situaciones.

95. En respuesta a la pregunta sobre el empoderamiento de la mujer y la garantía del adelanto de las personas con discapacidad, el orador dice que ha defendido siempre la necesidad de hacer un seguimiento de la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social de 2010 relativa a la consecución de los objetivos y compromisos acordados internacionalmente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, para lo cual considera fundamental la educación, especialmente debido a que la Declaración dedica atención especial a los marcos legislativos.

96. Los gobiernos deben otorgar especial importancia a establecer los marcos legislativos, ateniéndose a sus responsabilidades en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Otra consideración de igual importancia es el adelanto de las personas con discapacidad, que se ha

evocado en numerosas ocasiones en la labor de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros en el seguimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

97. El Grupo de Alto Nivel sobre la Educación para Todos lleva desde 2005 propugnando la necesidad de asignar un porcentaje mínimo del presupuesto nacional a la educación. Esto garantizará que las políticas nacionales de educación sean sostenibles y previsibles. Los Estados pueden aprovechar la experiencia de otros países, especialmente en lo relativo a las medidas legislativas destacadas en su informe. Una vez que los Estados garantizan al menos el 15% o el 20% de gasto en educación, pueden dedicarse a movilizar otros recursos; ofrece ejemplos de ello en su informe.

98. En lo relativo a la cuestión de la financiación innovadora en asociación con el sector privado, estudios realizados por el Instituto Internacional de Planeamiento Educativo (IIEP) han mostrado la importancia de llevar a cabo alianzas entre el sector público y el privado. No obstante, el orador destaca que la responsabilidad primaria sobre la educación recae en el Estado, especialmente la provisión de educación primaria universal y gratuita, que es una prioridad mundial. Así, el Gobierno debe asumir el liderazgo en la facilitación de recursos educativos en el nivel de enseñanza primaria y en el establecimiento de normas y reglamentos que permitan a otros interesados, incluidos los del sector privado, contribuir al sector de la educación. En vista de que se aproxima la fecha límite para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es vital intentar movilizar la mayor cantidad de recursos, ya que los gobiernos no pueden cumplir por sí solos los compromisos contraídos ni alcanzar las metas establecidas. Por tanto, es esencial movilizar a otros interesados y a las comunidades locales.

99. Por último, la asistencia humanitaria en términos de educación es actualmente inferior al 2%. Al hacer frente a desastres naturales o provocados por el hombre, cobra una importancia máxima alentar a los donantes y a los asociados nacionales a que aporten contribuciones financieras para responder a los desafíos de la educación en situaciones de emergencia. El Relator Especial insta a los Estados a que analicen todas las vías de financiación posibles para apoyar la noble causa de realizar el derecho a la educación.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.